

ACTA DE ADJUDICACIÓN OFERTA ECONÓMICA PRIMERA ETAPA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL SUMINISTRO DE
ENERGÍA Y POTENCIA ELÉCTRICA PARA ABASTECER LOS CONSUMOS DE CLIENTES
SOMETIDOS A REGULACIÓN DE PRECIOS

LICITACIÓN DE SUMINISTRO 2023/01

Siendo el día 7 de mayo de 2024, conforme a lo establecido en el numeral 9.2.3.2 del Capítulo 2 de las Bases de Licitación, y ante la presencia del Notario Público de Santiago que suscribe la presente acta, el Encargado del Proceso deja constancia que, a consecuencia del resultado de las evaluaciones económicas del proceso de licitación de suministro eléctrico para las ofertas recibidas con fecha 09 de abril de 2024, se adjudican las ofertas económicas singularizadas en las siguientes tablas:



Bloque de suministro 1

Proponente	Nº de Oferta	Bloque Zonal	Bloque Horario	Nº de Sub-Bloques Adjudicados	Energía Adjudicada [GWh/año]	Precio Ofertado [USD/MWh]
Enel Generación Chile S.A.	1	Z1	A	13	80	56,679
Enel Generación Chile S.A.	2	Z1	B	13	115	56,679
Enel Generación Chile S.A.	3	Z1	C	13	65	56,679
Enel Generación Chile S.A.	4	Z2	A	26	160	56,679
Enel Generación Chile S.A.	5	Z2	B	26	230	56,679
Enel Generación Chile S.A.	6	Z2	C	26	125	56,679
Enel Generación Chile S.A.	7	Z3	A	36	225	56,679
Enel Generación Chile S.A.	8	Z3	B	36	320	56,679
Enel Generación Chile S.A.	9	Z3	C	36	180	56,679

Bloque de suministro 2

Proponente	Nº de Oferta	Bloque Zonal	Bloque Horario	Nº de Sub-Bloques Adjudicados	Energía Adjudicada [GWh/año]	Precio Ofertado [USD/MWh]
Enel Generación Chile S.A.	1	Z1	A	18	115	56,679
Enel Generación Chile S.A.	2	Z1	B	18	160	56,679
Enel Generación Chile S.A.	3	Z1	C	18	90	56,679
Enel Generación Chile S.A.	4	Z2	A	36	220	56,679
Enel Generación Chile S.A.	5	Z2	B	36	320	56,679
Enel Generación Chile S.A.	6	Z2	C	36	180	56,679
Enel Generación Chile S.A.	7	Z3	A	50	315	56,679
Enel Generación Chile S.A.	8	Z3	B	50	450	56,679
Enel Generación Chile S.A.	9	Z3	C	50	250	56,679

En conformidad a lo establecido en el numeral 3.7 del capítulo 1 de las Bases de Licitación, los precios de la energía y potencia en cada uno de los puntos de suministro o compra corresponderán al precio de las ofertas económicas adjudicadas, debidamente indexados, multiplicados por la razón entre los factores



de modulación del Punto de Compra y del Punto de Oferta establecidos en el decreto de precios de nudo de corto plazo vigente a la fecha de facturación.

Alejandra Pereira | Firmado por
Alejandra
Pereira

Alejandra Pereira Carramiñana
Encargado del Proceso



Firma y Timbre del Notario Público

